

RESOLUCIÓN N° **2776** /2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE
INDICA

RECOLETA, **09** SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado ingreso N° 37049, de fecha 24 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 31 de agosto del 2022.
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
4. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del consejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente Rol N° **2-754965**, a nombre de **ROBERT DELGADO ZUMAETA**, Rut., ^{Censurado ley 19628} con domicilio comercial en **DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 3368, Rol 4708-010, Unidad Vecinal N° 18**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, SALON DE BELLEZA Y BARBERIA.**
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQC/DVM/sma
05/09/2022

2776

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE
INDICA

RECOLETA,

09 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado ingreso N° 37049, de fecha 24 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 31 de agosto del 2022.
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
4. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del consejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1. **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente Rol N° **2-754965**, a nombre de **ROBERT DELGADO ZUMAETA**, Rut., **23.380.660-9**, con domicilio comercial en **DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 3368, Rol 4708-010, Unidad Vecinal N° 18**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, SALON DE BELLEZA Y BARBERIA.**
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
LCO/DVM/sma
05/09/2022

Distribución
-SECRETARIA MUNICIPAL
-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
-PATENTES COMERCIALES
-DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS
-Interesado
-Hecho archiverse

199954